

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE AGUAS

«RÍO ALGODOR»

El pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 de 2014 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Euros
161 22500	Tributos Estatales	2.114.243,38
161 22501	Tributos de la Comunidad Autónoma	5.701.848,49
161 352	Intereses de demora	1.601.500,00
Total suplementos		9.417.591,87

FINANCIACIÓN

Aplicación	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	9.417.591,87
Total financiación		9.417.591,87

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. Imputar con cargo a las aplicaciones presupuestarias objeto de suplemento, los gastos pendientes de aplicación y/o reconocimiento detallados en la memoria.

Cuarto. Formular un plan económico-financiero conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2 de 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria sostenibilidad financiera.

Villacañas 28 de mayo de 2014.- El Presidente, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.-4915